**PRONUNCIAMIENTO ANTE LOS SUCESOS DE EL SALVADOR**

**Secretaria General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA)**

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), organización regional miembro de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos – GANHRI, expresa su preocupación ante las tensiones políticas en desarrollo en El Salvador.

Sirva este pronunciamiento para recordar la obligación de los Estados a garantizar la vigencia de la Democracia, el Estado de Derecho y el respeto absoluto a los Derechos Humanos de sus habitantes, al encontrar en el dialogo el mecanismo fundamental para la solución de controversias y al deponer cualquier diferencia en aras del mantenimiento de la paz y desarrollo social.

Atendiendo a ello la RINDHCA, se suma a las pronunciamientos de la Federación Iberoamericana del Ombudsman – FIO y del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, respaldando en este camino al Sr. Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador quien, en su rol de mediador y garante de los Derechos Humanos en ese país, invite y convoque a los diferentes espacios de gobierno a encontrar caminos de dialogo para la construcción de paz al servicio del pueblo salvadoreño.

Hacemos votos para que las autoridades y el pueblo salvadoreño encuentre las mejores vías de actuación, fundados en su Constitución y en la fuerza que significa el conocimiento de su propia historia, donde el respeto por los derechos fundamentales debe ser la doctrina y fin de cualquier decisión, confiamos en que la labor del Ombudsman de El Salvador facilitará los caminos de entendimiento y comunicación a favor de sus ciudadanos.

Este pronunciamiento se enmarca en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscritos por casi la totalidad de países americanos, y en especial, en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 12 de noviembre de 2019 sobre instituciones nacionales de derechos humanos.

El Salvador, febrero de 2,020